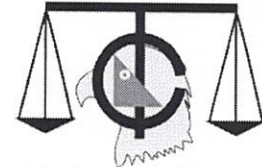




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 239/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 445/2018 (v. fs. 30/31), se adjudicó la contratación directa para la adquisición de insumos de cocina para consumo diario en los sectores del Organismo, correspondiente a los renglones N° 1 al N° 7 a Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 62.740,40 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta centavos); los renglones N° 8 al N° 10 a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, por la suma total de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos) y los renglones N° 11 al N° 14 a SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, CUIT N° 20-14457487-8, por la suma total de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos).

Que con fecha 30/11/2018 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra, obrante a fojas 32/34.

Que los proveedores SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO y GLOBALE S.A., han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00184638, por la suma total de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos) y B N° 0002-00001798, por la suma de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos), obrantes a fojas 36/37, respectivamente.

Que el proveedor Antonio Javier CELENTANO, ha dado cumplimiento parcial a la contraprestación, presentando para su cancelación la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

factura B N° 0006-00024352 (v. f. 38), por la suma de \$ 62.740,40 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta centavos) y la Nota Crédito B N° 0006-00000811, por la suma de \$ 9.207 (nueve mil doscientos siete pesos) correspondiente a los bienes pendientes de entregar, ascendiendo el monto total a pagar a la suma de \$ 53.533,40 (cincuenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 36 vta., 37 vta. y 38 vta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 40/46 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 118/2018, obrante a foja 35.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

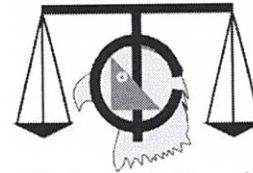
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de insumos de cocina para consumo diario en los sectores del Organismo, a los proveedores SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, por la suma de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos); a GLOBALE S.A, por la suma total de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos); y a Antonio Javier CELENTANO, por la suma de \$ 53.533,40 (cincuenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00184638, a la firma SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, por la suma total de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos); la factura B N° 0002-00001798, a la firma GLOBALE S.A., por la suma total de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos); la factura B N° 0006-00024352 y Nota de Crédito B N° 0006-00000811, al proveedor Antonio Javier CELENTANO, por la suma total de \$ 53.533,40 (cincuenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.100 2.9.100, 2.9.400 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 485 - /2018.

TCP
Confeccionado
Controlado
Cumplido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

